HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 657

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL FESTIVAL TEATRAL "NORESTADA".-

057

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

5

San Isidro, 10 de septiembre 2024

VISTO:

La Edición N°13 del **Festival de Teatro "NORESTADA"**, de la *Asociación de Trabajadores del Teatro independiente de Zona Norte NORESTADA,* que se celebra este año del 3 de agosto al 27 de octubre en el conurbano norte de la Provincia de Buenos Aires , y;

CONSIDERANDO:

Que, este festival nace en el año 2010 como una propuesta de la *Asociación de Trabajadores del Teatro independiente de Zona Norte NORESTADA,* surgiendo desde la inquietud de generar un espacio capaz de reunir, contener y fomentar distintas propuestas teatrales;

Que, a lo largo de estas 13 ediciones han pasado innumerable cantidad de artistas y grupos de teatro independiente de los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente Lopez;

Que, cada año el Festival Teatral "Norestada" ofrece una gran variedad de espectáculos, contando con la participación de muchos artistas de toda la zona: en esta edición participan 52 espectáculos y 15 espacios independientes del Conurbano Norte;

Que, en el marco de este festival también se ofrecen talleres y capacitaciones a teatristas y a la comunidad en general, haciendo un importante aporte a la identidad cultural de nuestro territorio;

Que, en la búsqueda de ampliar el acceso a los espacios para la producción y ejecución de espectáculos teatrales en toda la Zona Norte, desde sus inicios, "Norestada" ha optado por distribuir la programación en distintos puntos y municipios, atendiendo a la demanda del público y diagramando las funciones de tal manera que las y los espectadores puedan asistir a la mayor cantidad de obras posibles;

Que, consideramos de vital importancia que encuentros como el **Festival Teatral "Norestada"** pueda sostenerse en el tiempo y seguir apostando a una identidad cultural amplia e inclusiva, capaz de responder a las necesidades de la comunidad teatral regional y a nuestros vecinas y vecinos;

Que, este año el festival estará dividido en dos partes: durante la primera hay espectáculos infantiles en instituciones educativas. En la segunda etapa, obras para adultos y todo público en distintos espacios;

Que, entre las obras y elencos de San Isidro que participarán de esta edición N°13 encontramos a:

- *"Confusión en el bosque" - El retablo Compañía (San Isidro)*
- *"Piro Sobre Ruedas, un viaje a través del circo" – Piropiarte (San Isidro)*
- *"Soy Concha" - Concha producciones (Boulogne)*
- *"Herencia" - Espacio Cultural Boulogne (Boulogne)*
- *"Antígona" – Surtestimonios (Boulogne)*
- *"Calcetines" – Central Norte (Martínez)*
- *"Los trapos sucios de Adán y Eva" – Teatro Espacio Rocha (Martínez)*
- *"El novio de mi hija" - Espacio Cultural Boulogne (Boulogne)*
- *"La novia de papá" - Espacio Cultural Boulogne (Boulogne)*
- *"Vine con mamá" - Espacio Cultural Boulogne (Boulogne)*

Que, los espacios culturales y escuelas de nuestros distrito que participan del encuentro son:

- *Espacio Cultural Rocha (Martínez)*
- *Espacio Cultural Boulogne (Boulogne)*
- *El Club Espacio Cultural (Martínez)*
- *Estación 1857 Casa Cultural Asociación Civil (Boulogne)*
- *Sociedad de Fomento 9 de julio Sala Roberto Carnaghi (Boulogne)*
- *Jardín N° 12 Melchor Posse, Nivel Inicial (Villa Adelina)*
- *Colegio Santo Domingo Savio, Primaria (San Isidro)*
- *Escuela N°12 Villa Adelina, Primaria (San Isidro)*
- *Colegio San José, Secundaria (Martínez)*
- *ESEA N°1, Secundaria (San Isidro)*
- *Escuela Secundaria N° 21 (Villa Adelina)*

Que, los municipios del Conurbano Norte, incluido el nuestro, apoyan la realización de este festival así como también el Consejo Provincial de Teatro Independiente y la Delegación Zona Norte de la Asociación Argentina de Actores;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

657

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

5

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo el **Festival Teatral "NORESTADA"** en este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°: Arbitrense las medidas necesarias para incluir el recinto del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro como una de las sedes de las próximas ediciones del **Festival Teatral "NORESTADA"**.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Maca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2024
Hora 11:25 hs.
RECIBIDO